



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de abril de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0081 (COD)**

**7733/18
ADD 1**

**SOC 182
EMPL 137
SAN 100
IA 85
CODEC 482**

PROPUESTA

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 5 de abril de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2018) 171 final - ANNEX

Asunto: ANEXO de la Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO
Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa
a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la
exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 171 final - ANNEX.

Adj.: COM(2018) 171 final - ANNEX



Bruselas, 5.4.2018
COM(2018) 171 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de

**DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE, relativa a la protección
de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes
carcinógenos o mutágenos durante el trabajo**

{SWD(2018) 87 final} - {SWD(2018) 88 final}

ANEXO

El anexo III se modifica como sigue: en el punto A, se añade el siguiente cuadro:

Denominación del agente	N.º CE ⁽¹⁾	N.º CAS ⁽²⁾	Valores límite						Observación	Medidas transitorias
			8 horas ⁽³⁾			De corta duración ⁽⁴⁾				
			mg/m ³ ⁽⁵⁾	ppm ⁽⁶⁾	f/ml ⁽⁷⁾	mg/m ³	ppm	f/ml		
Cadmio y sus compuestos inorgánicos	–	–	0,001	–	–	–	–	–	–	Valor límite 0,004 mg/m ³ hasta xx aaaa 202z [7 años]
Berilio y compuestos inorgánicos del berilio	–	–	0,0002	–	–	–	–	–	sensibilización cutánea y respiratoria ⁽⁸⁾	Valor límite 0,0006 mg/m ³ hasta xx aaaa 202z [5 años]
Ácido arsénico y sus sales, así como compuestos inorgánicos del arsénico	–	–	0,01	–	–	–	–	–	–	Para el sector de la fundición de cobre, el valor límite entrará en vigor el xx aaaa 202z [2 años]
Formaldehído	200-001-8	50-00-0	0,37	0,3	–	0,738	0,6	–	sensibilización cutánea ⁽⁹⁾	
4,4'-metilénbis(2 cloroanilina)	202-918-9	101-14-4	0,01	–	–	–	–	–	piel ⁽¹⁰⁾	

⁽¹⁾ El número CE, es decir, EINECS, ELINCS o NLP, es el número oficial de la sustancia en la Unión Europea, tal como se define en la sección 1.1.1.2 de la parte 1 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008.

⁽²⁾ N.º CAS: Número de registro del Chemical Abstracts Service.

⁽³⁾ Medido o calculado en relación con una media ponderada temporalmente con un período de referencia de ocho horas.

-
- (⁴) Límite de exposición de corta duración. Valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un período de 15 minutos, salvo que se especifique lo contrario.
- (⁵) mg/m³ = miligramos por metro cúbico de aire a 20 °C y 101,3 kPa (760 mm de presión de mercurio).
- (⁶) ppm = partes por millón en volumen de aire (ml/m³).
- (⁷) f/ml = fibras por mililitro.
- (⁸) La sustancia puede provocar sensibilización cutánea y de las vías respiratorias.
- (⁹) La sustancia puede provocar sensibilización cutánea.
- (¹⁰) Posible contribución importante a la carga corporal total por exposición cutánea.